



Juan Luis Peñafiel firmó los pliegos de cargos.



Angel Pico cree que ha sido una maniobra política.



El presidente local de Jóvenes Agricultores no entiende el retraso en la notificación.

nido que hacer un montón de viajes desde Córdoba. Y ahora, después de que la Audiencia reconoció su inocencia, le vuelven a llamar del Gobierno Civil».

Salvo dos, que fueron detenidos en la manifestación por la Policía Nacional, el resto de agricultores que han recibido el pliego de cargos del gobierno civil fueron atendidos el 27 de febrero de 1987 en el Hospital Gutiérrez Ortega de Valdepeñas de he-

nador civil accidental explicó a esta revista, que tras estudiar las actuaciones judiciales llevadas a cabo por el juzgado de Valdepeñas han podido comprobar que los agricultores afectados participaron en una manifestación no autorizada, en la que además se produjeron alteraciones del orden público al cortar durante bastante tiempo una carretera nacional, hechos que se encuentran tipificados en el Decreto Ley de febrero de 1977 que modifica algunos artículos de la ley de Orden Público de 1959.

«No entramos —señala Peñafiel— en si hubo agresiones a la fuerza pública, pues es algo que no se ha podido demostrar en las actuaciones judiciales. Lo que sí hemos hecho al tener constancia probada de los otros acontecimientos es enviar un pliego de cargos a los afectados, para que en el plazo de tiempo marcado por la ley realicen las alegaciones oportunas».

Pliego de Descargo

Inmediatamente de conocida la decisión del Gobierno Civil, los nueve agricultores mantuvieron una reunión, concretamente el pasado jueves 18 de mayo, en la sede de la organización agraria CNAG-Jóvenes Agricultores de Valdepeñas con dirigentes locales y provinciales en la que también estuvo presente un abogado, decidiéndose enviar pliegos de descargo al gobierno civil.

Tanto **Dionisio Rodríguez**, presidente del centro local, como **Angel Rico**, director gerente de CNAG-Jóvenes Agricultores de Ciudad Real, organización a la que pertenecen la mayoría de los agricultores afectados, señalaron su extrañeza por la tardía

decisión del gobierno civil, llegando a decir el dirigente provincial que «puede haber sido una maniobra de las autoridades para amedrentar a los agricultores, ya que las cartas las recibieron días antes de celebrarse la manifestación en Salamanca, donde se encontraban reunidos los ministros de Agricultura de la C.E.E.»

En parecidos términos se expresa **Dionisio Rodríguez**, quién piensa que esta decisión «dos años y pico después

Todos fueron absueltos por la Audiencia Provincial

mas de diversa consideración, producidas por la contundente actuación de la Policía Nacional.

Desde entonces los nueve agricultores han tenido que declarar en varias ocasiones en el juzgado de instrucción de Valdepeñas. «Creíamos —señalan al unsono varios de los afectados— que esto se había acabado, pues incluso renunciábamos a poner denuncias contra los policías que cargaron contra nosotros».

Juan Luis Peñafiel explica la tardanza en la notificación del pliego de cargos por el retraso en la recepción de la sentencia de la Audiencia Provincial en el Gobierno Civil. «Es competencia de este organismo —señala su secretario— establecer si determinadas actuaciones son constitutivas de sanción administrativa a pesar de que el poder judicial haya dictado la inocencia de los implicados.»

El hasta hace poco tiempo gober-

La sanción máxima puede llegar a 500.000 pesetas

de producirse los hechos» se ha podido tomar para autorizar a los agricultores, intentando evitar así su participación en otras movilizaciones.

Después que la Comisaría del Cuerpo de Policía Nacional de Valdepeñas realice las gestiones oportunas, el informe elaborado será enviado al gobierno civil, siendo su nuevo titular, **Tomás Morcillo** el encargado de decidir sobre el caso. La sanción máxima que se puede imponer a los agricultores es de 500.000 pesetas, aunque según **Juan Luis Peñafiel** aún es pronto para aventurar lo que ocurrirá. **Tomás Morcillo** tendrá la decisión en sus manos, desde sobreseer el caso hasta hacer un requerimiento a los afectados para que atiendan las órdenes de la policía en casos semejantes pasando por la más drástica medida de la sanción económica.

PEDRO PINTADO